

DOCKETED	
Docket Number:	19-SPPE-04
Project Title:	SJ2
TN #:	243826
Document Title:	AVISO DE DISPONIBILIDAD DE LA DECISIÓN PROPUESTA POR EL COMITÉ, AVISO DE PERÍODO DE COMENTARIOS PÚBLICOS Y AVISO DE LA AUDIENCIA
Description:	N/A
Filer:	Ngoc Tran
Organization:	California Energy Commission
Submitter Role:	Committee
Submission Date:	7/1/2022 1:21:31 PM
Docketed Date:	7/1/2022

COMISIÓN DE ENERGÍA DE CALIFORNIA

715 P Street
Sacramento, California 95814

energy.ca.gov

CEC-70 (Revisado el 11/2021)



EN MATERIA DE:

*INSTALACIÓN GENERADORA DE RESPALDO
DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ*

Expediente N.º 19-SPPE-04

AVISO DE DISPONIBILIDAD DE LA DECISIÓN PROPUESTA POR EL COMITÉ, AVISO DE PERÍODO DE COMENTARIOS PÚBLICOS Y AVISO DE LA AUDIENCIA DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA DE CALIFORNIA

I. AVISO DE DISPONIBILIDAD

DISPONIBILIDAD DE LA DECISIÓN PROPUESTA

El 17 de diciembre de 2019, el Comité¹ designado por la Comisión de Energía de California (CEC) para llevar adelante el proceso relativo a la solicitud de exención para una pequeña planta eléctrica (SPPE) para la Instalación Generadora de Respaldo de la ciudad de San José (Solicitud)² emitió la Decisión Propuesta del Comité (Decisión Propuesta), según los requerimientos del Código de Regulaciones de California, título 20, sección 1945(a). Se presentó la Decisión Propuesta ante la

¹ TN 231265. El 24 de marzo de 2022, la CEC modificó los nombramientos de los comités para esta Solicitud, y nombró a Patricia Monahan, comisionada y miembro presidente, y a Kourtney Vaccaro, comisionada y miembro asociada. TN 242445.

² La información sobre este proceso, incluido un enlace al expediente electrónico, puede encontrarse en la [página web](https://www.energy.ca.gov/powerplant/reciprocating-engine/san-jose-data-center) de la exención para una pequeña planta eléctrica (SPPE) del Centro de Datos de San José en <https://www.energy.ca.gov/powerplant/reciprocating-engine/san-jose-data-center> (en inglés). Los documentos relacionados con este proceso pueden encontrarse en el [expediente en línea](https://efiling.energy.ca.gov/Lists/DocketLog.aspx?docketnumber=19-SPPE-04) en <https://efiling.energy.ca.gov/Lists/DocketLog.aspx?docketnumber=19-SPPE-04>. Las solicitudes son TN 230741, 230762, 230763, 230765, y 230770, y las solicitudes complementarias son TN 239409, 239410, 239411, 239412, 239413, 239419, 239420, 239421, 239422, y 239597.

Unidad de Expedientes de la CEC y se envió un enlace al documento publicado en Internet por correo electrónico a la lista de Constancia de Notificación y a los servidores de listas de la SPPE de la Instalación Generadora de Respaldo de la ciudad de San José.

Se puede ver o descargar la Decisión Propuesta desde la página web de la CEC en:

<https://efiling.energy.ca.gov/EFiling/GetFile.aspx?tn=243824-1&DocumentContentId=77756>

<https://efiling.energy.ca.gov/EFiling/GetFile.aspx?tn=243824-2&DocumentContentId=77757>

Se puede obtener una copia impresa de la Decisión Propuesta con cargo. Para solicitar una copia impresa, envíe un correo electrónico a la Unidad de Publicaciones de la CEC a BSORequests@energy.ca.gov o llame al (916) 654-5200.

RESUMEN EJECUTIVO DE LA DECISIÓN PROPUESTA

La Solicitud se presentó ante la CEC el 15 de noviembre de 2019, conforme a la sección 25541 del Código de Recursos Públicos. La Ley Warren-Alquist³ otorga a la CEC jurisdicción exclusiva para aprobar o denegar solicitudes para la construcción y operación de plantas de energía térmica que tengan la capacidad de generar 50 megavatios (MW) o más de electricidad.⁴ La sección 25541 crea una exención a esta jurisdicción exclusiva que se conoce como "Exención para una pequeña planta eléctrica (SPPE)".

Para conceder una exención, la CEC debe realizar tres determinaciones distintas:

- la planta de energía propuesta tiene una capacidad generadora de hasta 100 MW;
- la construcción u operación de la planta de energía no causará un impacto ambiental adverso sustancial; y
- la construcción u operación de la planta de energía no causará un impacto adverso sustancial sobre los recursos energéticos.⁵

³ Formalmente conocida como la Ley de Conservación y Desarrollo de Recursos Energéticos del Estado Warren-Alquist. Ver Código de Recursos Públicos, § 25000 *y siguientes*.

⁴ Código de Recursos Públicos, §§ 25120, 25500.

⁵ Código de Recursos Públicos, § 25541.

Asimismo, la CEC está obligada por ley a actuar como la "agencia principal" conforme a la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA)⁶ para las solicitudes de SPPE.⁷ Conforme a la CEQA, "proyecto" significa la "totalidad de una acción".⁸ Por consiguiente, la CEC evalúa el proyecto propuesto completo —el centro de datos de la ciudad de San José, los generadores de respaldo que alimenta al centro de datos y otras funciones del proyecto— conforme a la CEQA. Nos referimos a esto en conjunto como el "Proyecto".

Para ayudar al Comité en la revisión de los impactos ambientales potenciales del proyecto, el personal de la CEC preparó el borrador de un Estudio de Impacto Ambiental (EIR) que se distribuyó entre el público y las agencias responsables y fiduciarias para un período de revisión y comentarios del público de 45 días de duración que comenzó el 23 de diciembre de 2021. Tras este período, el personal de la CEC revisó y respondió los comentarios ambientales sustanciales recibidos. A continuación, el personal de la CEC preparó un EIR final que incluía los comentarios recibidos durante el período de comentarios, las respuestas a esos comentarios y los cambios al texto del borrador del EIR a partir de las respuestas. El personal de la CEC preparó una adenda al EIR final con medidas de mitigación revisadas. El personal también preparó una propuesta de programa de monitoreo y generación de informes.

El Comité celebró una audiencia pública probatoria el 26 de mayo de 2022, para admitir pruebas en el acta de la audiencia (incluidos el EIR final, la adenda y el programa de monitoreo o generación de informes de mitigación), permitir la presentación de testimonios y la realización de conainterrogatorios, y recibir comentarios del público. El Comité preparó una Decisión Propuesta a partir del acta de la audiencia.

En la Decisión Propuesta, el Comité recomienda que la CEC determine lo siguiente: (1) los generadores de respaldo tendrán una capacidad de generación de más de 50 MW pero menos de 100 MW; (2) la construcción y operación del Proyecto no tendrán un impacto adverso sustancial en el medio ambiente; y (3) la construcción y operación del Proyecto no tendrán un impacto adverso sustancial en los recursos energéticos. Asimismo, el Comité recomienda que la CEC certifique el EIR final y la adenda, adopte el programa de monitoreo y generación de informes de mitigación y otorgue la SPPE.

⁶ Los estatutos de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) (Código de Recursos Públicos § 21000 *y siguientes*) y las Directrices para la Implementación de la CEQA (Código de Regulaciones de California, título 14, sección 15000 *y siguientes*), detallan el protocolo según el cual las agencias estatales y locales cumplen con los requisitos de la CEQA. Colectivamente, nos referimos a los estatutos y a las directrices como "CEQA". Haremos referencia a las directrices como "Directrices, § _____."

⁷ Código de Recursos Públicos, § 25519(c).

⁸ Directrices, § 15378.

II. AVISO DEL PERÍODO DE COMENTARIOS DEL PÚBLICO

La CEC y el Comité invitan a las personas interesadas, a las agencias públicas y a otras entidades a presentar comentarios escritos sobre la Decisión Propuesta antes de la audiencia de la CEC donde se considerará para su adopción. Los comentarios escritos sobre la Decisión Propuesta se recibirán hasta el **11 de julio de 2022, a las 5:00 p.m.**

Los comentarios se deben cargar en el sistema de presentación electrónica, enviarse a la Unidad de Expedientes por correo electrónico o por correo postal antes de la fecha y hora arriba indicadas para su debida consideración.

Se pueden enviar electrónicamente los comentarios a la página de comentarios para el Expediente No. [19-SPPE-04](https://efiling.energy.ca.gov/Ecomment/Ecomment.aspx?docketnumber=19-SPPE-04), en <https://efiling.energy.ca.gov/Ecomment/Ecomment.aspx?docketnumber=19-SPPE-04>.

De lo contrario, los comentarios por escrito se pueden enviar para su publicación en el expediente del proceso por correo electrónico al Asesor del Público a publicadvisor@energy.ca.gov o a la Unidad de Expedientes a docket@energy.ca.gov, o por correo postal de EE.UU. a:

California Energy Commission
Docket Unit
Docket number: 19-SPPE-04
715 P Street, MS-14
Sacramento, CA 95814

Para todos los comentarios, por favor, incluya el número de expediente y el nombre del proceso "**Expediente N.º 19-SPPE-04, Instalación Generadora de Respaldo de la ciudad de San José**" en el asunto y en la portada.

Por favor tenga en cuenta: Sus comentarios escritos y orales, documentos adjuntos e información de contacto relacionada (por ejemplo, su domicilio, teléfono, dirección de email, etc.) pasan a formar parte del registro visible para el público. Además, esta información puede estar disponible mediante motores de búsqueda en Internet.

Una vez finalizado el período de comentarios, el Comité, si corresponde, puede preparar una errata que describa cualquier cambio recomendado a la Decisión Propuesta luego de considerar los comentarios presentados por las partes y el público.

III. AVISO DE LA AUDIENCIA DE LA CEC EN LA REUNIÓN DE NEGOCIOS

POR FAVOR TOME NOTA de que la CEC celebrará una audiencia pública como un tema de la Reunión de Negocios del 13 de julio de 2022 para considerar la Decisión Propuesta, cualquier errata y los comentarios. La reunión de negocios se realizará el:

**Miércoles 13 de julio de 2022
de 10:00 a. m. a 4:00 p. m. (hora del Pacífico)**

Las instrucciones para participar en persona o a distancia en la reunión de negocios se proporcionarán en el aviso de la reunión de negocios, disponible en la [página web de la reunión de negocios](https://www.energy.ca.gov/proceedings/business-meetings) de la CEC en <https://www.energy.ca.gov/proceedings/business-meetings>.

PROPÓSITO DE LA AUDIENCIA DE LA CEC

El propósito de esta audiencia es considerar si la CEC adoptará, modificará o rechazará la Decisión Propuesta y cualquier errata. Las partes y los miembros del público pueden participar y ofrecer comentarios orales sobre la consideración de la Decisión Propuesta por parte de la CEC y cualquier errata cuando el asunto se escuche en la Reunión de Negocios. La agenda está disponible al menos 10 días hábiles antes de la fecha de la reunión. Visite la [página web de la CEC sobre la Reunión de Negocios](https://www.energy.ca.gov/proceedings/business-meetings) en: <https://www.energy.ca.gov/proceedings/business-meetings>.

De adoptarse la Decisión Propuesta, la CEC preparará una Decisión Definitiva de la Comisión que incorpore la Orden de Adopción de la CEC, la Decisión Propuesta del Comité, cualquier errata y cualquier modificación realizada por la CEC en la Reunión de Negocios del 13 de julio de 2022 en un único documento para conveniencia de las partes y el público.

La información sobre la Reunión de Negocios está disponible en la página [web de la CEC sobre la Reunión de Negocios](https://www.energy.ca.gov/proceedings/business-meetings) en <https://www.energy.ca.gov/proceedings/business-meetings>. Para suscribirse a la lista de correo electrónico de la Reunión de Negocios, introduzca su información de contacto en "Suscribirse".

ASESOR DEL PÚBLICO Y OTROS CONTACTOS DE LA CEC

El asesor del público de la CEC brinda asistencia al público para participar en los procesos de la CEC. Para solicitar información sobre cómo participar en esta reunión o pedir servicios de interpretación u otras modificaciones y adaptaciones razonables, comuníquese con el asesor del público a publicadvisor@energy.ca.gov o por teléfono al (916) 957-7910. Las solicitudes de servicios de interpretación, modificaciones y adaptaciones razonables deben hacerse lo antes posible o al menos cinco días antes de la Conferencia del Comité. La CEC trabajará con diligencia para atender todas las solicitudes en función de la disponibilidad del servicio o recurso solicitado.

Dirija las preguntas de procedimiento relacionadas con la Solicitud a los oficiales de audiencia, Deborah Dyer a deborah.dyer@energy.ca.gov, o a Caryn Holmes a caryn.holmes@energy.ca.gov.

Dirija las consultas de temas técnicos relacionadas con la solicitud a Lisa Worrall, gerente del proyecto, a lisa.worrall@energy.ca.gov o al teléfono (916) 661-8367.

Dirija las consultas de medios a mediaoffice@energy.ca.gov o al teléfono (916) 654-4989.

DISPONIBILIDAD DE LOS DOCUMENTOS

La información relativa al estado de la Solicitud, así como los avisos y otros documentos pertinentes están disponibles en el [expediente en línea de SJ02](https://efiling.energy.ca.gov/Lists/DocketLog.aspx?docketnumber=19-SPPE-04) en <https://efiling.energy.ca.gov/Lists/DocketLog.aspx?docketnumber=19-SPPE-04>.

Fecha: 07/01/2022

Fecha: 07/01/2022

Patricia Monahan
Comisionada y miembro presidente
Comité de la SPPE de la instalación
generadora de respaldo de la ciudad de San
José

Kourtney Vaccaro
Comisionada y miembro asociada
INSTALACIÓN GENERADORA DE RESPALDO DE
LA CIUDAD DE SAN JOSÉ
Comité para la SPPE

Enviado al número de lista: 7532